

CONSTANCIA SECRETARIAL: Santiago de Cali, 06 de abril de 2021. A Despacho del señor Juez, informándole que la parte demandante solicita terminación del proceso por solución en la mora. Sírvase proveer.

La Secretaría,

MARÍA DEL MAR IBARGÜEN PAZ

Auto Interlocutorio No. 0.467
JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL
Santiago de Cali, seis (06) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

En atención al escrito que antecede presentado por la parte demandante, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO. Aceptar el desistimiento del presente trámite de Aprehesión y Entrega de Bien por Pago Directo.

SEGUNDO: En consecuencia, decrétese la TERMINACIÓN del presente asunto.

TERCERO. Decrétese el levantamiento de la orden de decomiso que pesa sobre el vehículo identificado con las placas ZYZ063 de propiedad del señor ORLANDO TABA CARO. Líbrense los oficios respectivos.

CUARTO: ARCHIVAR el expediente dejando cancelada su radicación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

JORGE ALBERTO FAJARDO HERNÁNDEZ
JUEZ

4

Firmado Por:

JORGE ALBERTO FAJARDO HERNANDEZ
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 005 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE CALI-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 069992c24e9e642a18552ebdeac42f836ffe99e0df99cc7eec200496d8684fe8
Documento generado en 06/04/2021 10:56:33 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO 05 CIVIL MUNICIPAL
En Estado No. 055 de hoy 07/04/2021 se notifica a las partes el auto anterior.
MARÍA DEL MAR IBARGÜEN PAZ
La secretaria